

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS
DEL SEACE DE LA PLADICOP)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 00129-2025-MPS
----------	-----------------------	------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO], a los [OCHO (08)] días del mes de [JULIO] del año [2025], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [11:00] horas, el [COMITÉ EVALUADOR] designado mediante [FORMATO - CORRELATIVO N° 017-2025-MPS/GM] de fecha [13.JUN.2025], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL [CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es [SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>			
Presidente	Mg. Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia: GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente		
Primer Miembro	Ing. Civil WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACAS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente		
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
		Suplente		

4	<p>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el siguiente postor paso a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	100.00

5	<p>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</p> <p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	80,000.00	100.00%

6	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</p> <p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1

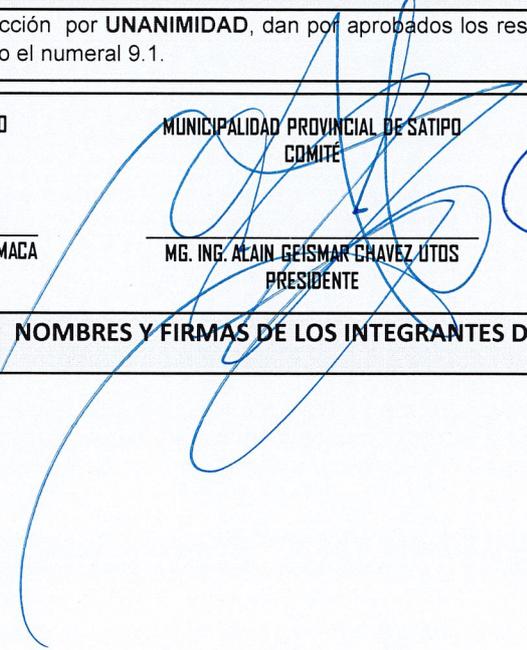
7	<p>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</p>		
7.1	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	COMITÉ	COMITÉ
1	NO RESPONDE	MIEMBRO	MIEMBRO

7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	100.00

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTi) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total PTP = C1PT+C2Pe
1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	80.00	20.00	100.00
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	ANEXO Nº 14 Bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao	Bonificación MYPE (5%) ANEXO Nº 17	Puntaje Total, con Bonificación
1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	10.00	0.00	110.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
	VICENTE LOPEZ JESUS POL	80,000.00	Si	
			No	x

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ
			
	ING. WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MG. ING. ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ			

FORMATO

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE DE LA PLADICOP)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 00128-2025-MPS
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO], a los [OCHO (08)] días del mes de [JULIO] del año [2025], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [08:00] horas, el [COMITÉ EVALUADOR] designado mediante [FORMATO - CORRELATIVO N° 017-2025-MPS/GM] de fecha [13.JUN.2025], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL [CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es [SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOYA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332], a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Mg. Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
		Suplente			

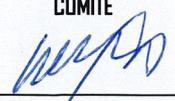
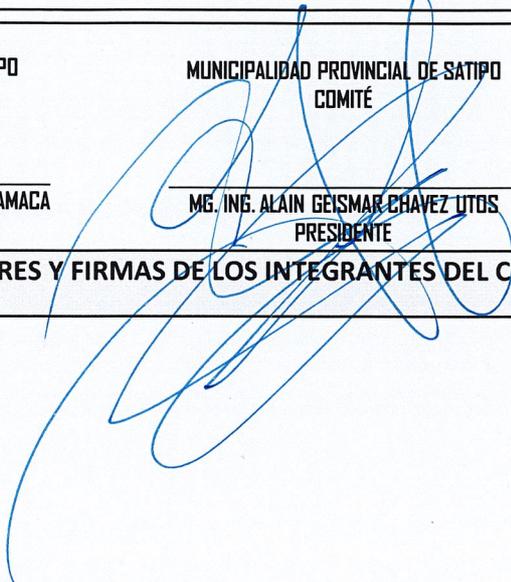
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE de la PLADICOP como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	10198001240
2	VICENTE LOPEZ JESUS POL	10734623577
3	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403
4	EMPRESA WALYS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-EMPRESA WALYS S.A.C.	20541450476

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE de la PLADICOP, los siguientes proveedores:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	7/07/2025	15:14:07
...			

6 Acto seguido se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y requisitos y condiciones de los 4 permisos de Referencia previstos en las bases.



7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	ÚNICO	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
	1	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	ÚNICO	
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.			
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	
		FACTORES	PUNTAJES	
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40.00 puntos
		B.1.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	30.00 puntos
		B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20.00 puntos
		B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	10.00 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos establecido en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
	1	VICENTE LOPEZ JESUS POL	100.00	
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos establecido en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
	1	

14	ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.			
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ  _____ ING. WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ  _____ MG. ING. ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ  _____ CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR			



Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS

Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332]

ANEXO N° 01

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONTENIDO DE LA OFERTA

De conformidad al artículo 73 del Reglamento de la Ley 32069 LGCP, se describe lo siguiente:

- 73.1. Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas.
- 73.2. Los factores de evaluación tienen como objetivo permitir la selección de la mejor oferta, conforme al principio de valor por dinero
- 73.3. Las bases estándar aprobadas incluyen factores de evaluación obligatorios y facultativos de acuerdo con el objeto del procedimiento de selección y su modalidad, así como la ponderación correspondiente a la evaluación técnica y económica.

Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
3.4.1.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	VICENTE LOPEZ JESUS POL
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,0000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), en ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda.</p> <p>Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor: FORMULACIÓN DE INVERSIONES CON COMPONENTE EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA Y/O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y/O SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los veinte años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 13.</p>	ACREDITA





Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS

Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332]

ANEXO N° 01

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

	<p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Título profesional como INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO del personal clave requerido como JEFE DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, con mínima acreditación de 2 años de experiencia</p> <p><u>Acreditación:</u> El [INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO] es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso [INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	ACREDITA
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y/O SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y/O SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS con mínima acreditación de 2 años de experiencia. en construcción y/o recreación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de infraestructura educativa y/o servicios educativos y/o infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la prestación adquirida por el personal clave, en caso no se especifica los días se debe considerar el plazo completo.</p>	ACREDITA





Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS

Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332]

ANEXO N° 01

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

	<p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.</p> <p>En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea</p>													
3.4.2.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS													
B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO													
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipamiento mínimo</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estación Total</td> <td>Unidad</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Equipo de cómputo y/o laptop</td> <td>Unidad</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Impresora multifuncional</td> <td>Unidad</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento está disponible para la ejecución del contrato</p>	Equipamiento mínimo	Unidad de medida	Cantidad	Estación Total	Unidad	1.00	Equipo de cómputo y/o laptop	Unidad	1.00	Impresora multifuncional	Unidad	1.00	ACREDITA
Equipamiento mínimo	Unidad de medida	Cantidad												
Estación Total	Unidad	1.00												
Equipo de cómputo y/o laptop	Unidad	1.00												
Impresora multifuncional	Unidad	1.00												
	SITUACIÓN	CALIFICA												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

ING. WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

MG. ING. ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS

Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332]

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos**.

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
			VICENTE LOPEZ JESUS POL
A.	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[50] puntos	[50] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:[JEFE DE REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO]</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos [02 AÑOS] años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p>Experiencia en: construcción y/o recreación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de infraestructura educativa y/o servicios educativos y/o infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea</p>	<p>Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [50] puntos</p> <p>Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [30] puntos</p> <p>Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [20] puntos</p>	50
B.	CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	[20] puntos	[20] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el personal clave propuesto como [JEFE DE PROYECTO] cuente con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD. • CERTIFICADO EN INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA BIM Y/O MODELADO BIM Y/O COORDINADOR BIM. <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de la copia del DIPLOMA y CERTIFICADO.</p>	<p>DIPLOMA y CERTIFICADO del JEFE DE PROYECTO.</p> <p>Acredita un Diploma y un Certificado [20] puntos</p> <p>No Acredita Diploma y Certificado [00] puntos</p>	20





Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS

Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332]

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR VICENTE LOPEZ JESUS POL
E.	MEJORA AL REQUERIMIENTO	[30] puntos	[30] puntos
	<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evalúa la propuesta de mejoras técnicas, funcionales o de sostenibilidad que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden incluir diseños más eficientes, uso de tecnologías innovadoras, propuestas que reduzcan los costos operativos o aumenten la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura.</p> <p><u>Detalles técnicos de las mejoras.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PLANOS, MODELOS O SIMULACIONES (SI FUESE APLICABLE) QUE RESPALDEN LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LA MEJORA. • CERTIFICACIONES DE MATERIALES O TECNOLOGÍAS EMPLEADAS, EMITIDAS POR PROVEEDORES O TERCEROS. • ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA MEJORA, CONSIDERANDO: <ol style="list-style-type: none"> AUMENTO EN LA VIDA ÚTIL O REDUCCIÓN DE OPEX DURANTE ESTA. MITIGACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS VALOR POR DINERO DE MANERA TRANSVERSAL. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido.</p> <p>[SEGÚN LOS DETALLES TÉCNICOS DE LAS MEJORAS].</p>	<p>[30] puntos Según la guía de puntuación.</p> <p>Desarrolla mejora al requerimiento según lo solicitado en la acreditación: [30] puntos</p> <p>No desarrolla mejora al requerimiento según lo solicitado en la acreditación: [00] puntos</p>	<p>30</p>
PUNTAJE TOTAL			100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

ING. WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

MG. ING. ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS

Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR, CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI N° 2202332]

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

De conformidad al artículo 74 del Reglamento de la Ley 32069 LGCP, se describe lo siguiente:

74.1. La evaluación económica, de acuerdo con el tipo de procedimiento de selección o sus modalidades, puede ser de los siguientes tipos:

- De manera simultánea a la evaluación técnica: la oferta económica es un factor de evaluación.
- De manera posterior a la evaluación técnica: oferta económica se evalúa luego de realizada la evaluación técnica de la oferta y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.
- Con lances: se permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor.

74.2. A fin de determinar el puntaje de la oferta económica a evaluar, el mayor puntaje se otorga al menor monto ofertado, y se otorga a las demás ofertas económicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$$

Donde:

P_o = Puntaje de la oferta económica a evaluar

M_o = Monto de la oferta económica

M_b = Monto de la oferta económica más baja

P_{max} = Puntaje máximo

74.3. La fórmula señalada en el numeral precedente no es aplicable a la subasta inversa ni a la comparación de precios, en las que la evaluación económica consiste en establecer el orden de prelación de los postores considerando que la buena pro se otorga al menor monto ofertado.

Siendo esto así, se determina la evaluación Económica de las ofertas de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OFERTA DEL POSTOR	PUNTAJE [100] puntos
		VICENTE LOPEZ JESUS POL	
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica</p> $P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$ <p>P_o = Puntaje de la oferta económica a evaluar M_o = Monto de la oferta económica M_b = Monto de la oferta económica más baja P_{max} = Puntaje máximo</p> <p>[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]¹ puntos</p>	S/ 80,000.00	100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

ING. WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

MG. ING. ALAIN BEISMAR CHAVEZ UTOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ

CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

¹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



Municipalidad Provincial
de Satipo

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPS Primera Convocatoria

[SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30164 INTEGRADA PALOMAR,
CENTRO POBLADO PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN CON CUI
N° 2202332]

ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c1	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.80 \leq c_1 \leq 0.90$]
c2	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.10 \leq c_2 \leq 0.20$]

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

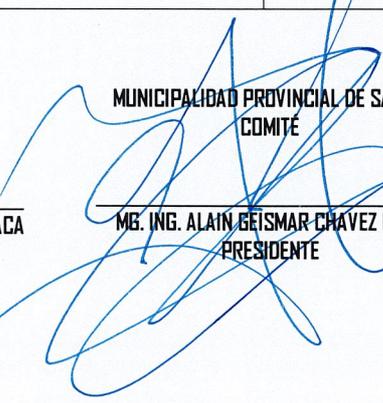
PUNTAJE TOTAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OFERTA DEL POSTOR	PUNTAJE	RESULTADO
		VICENTE LOPEZ JESUS POL		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">$PTP = c_1PT + c_2Pe$</p>	<p>$PTP = 0.80(100) + 0.20(100)$ $PTP = 80 + 20$ $PTP = 100$</p>	<p>S/ 80,000.00</p>	<p>100</p>	<p>GANADOR</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ



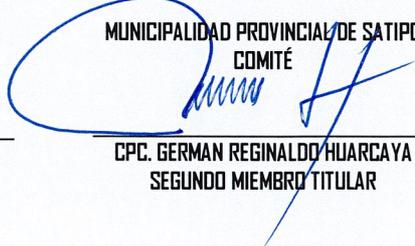
ING. WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ



MB. ING. ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ



CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR